



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 664.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 2 de septiembre de 2025

**VISTA:** La nota suscrita por la Sra. Estefanía Pereira, Directora de Gabinete de la GGAF, por medio de la cual se solicita la autorización para dar inicio al llamado a licitación para el Servicio de Encuadernación para la Cámara de Senadores, y;

**CONSIDERANDO:** El Dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la GGAF; y el Dictamen Técnico del Sr. Ever Camacho, Jefe del Departamento de Gestión Documental de la Gerencia General de Administración y Finanzas, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas, con fundamento en lo establecido en el artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/25 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación previstos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; así como lo dispuesto en el inciso d) del artículo 40 de la citada Resolución y en el artículo 45 de la Ley N.º 7021/22, que establece que “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante.... deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”, y;

En uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º** Autorizar la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 22/2025 para el “Servicio de Encuadernación para la Cámara de Senadores”, identificado con el ID N° 464.344.

**Artículo 2º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 22/2025 para el “Servicio de Encuadernación para la Cámara de Senadores”, identificado con el ID N° 464.344.

**Artículo 3º** Convocar a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 22/2025 para el “Servicio de Encuadernación para la Cámara de Senadores”, identificado con el ID N° 464.344.



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 664.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA CÁMARA DE SENADORES.

**Artículo 4°** Informar en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 22/2025 para el “Servicio de Encuadernación para la Cámara de Senadores”, identificado con el ID N° 464.344, que:

- La fuente de financiamiento será FF 10 – Recursos del Tesoro.
- La recepción y apertura de ofertas se realizará en la fecha, hora y lugar establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- La provisión será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la provisión se efectuará en guaraníes, dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la presentación de la factura, supeditado a la transferencia efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Las consultas o solicitudes de aclaración respecto de las condiciones de la licitación deberán canalizarse a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta la fecha y hora límite allí señaladas; no tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo.

**Artículo 5°** Autorizar a la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones a prorrogar, cuando resulte necesario, los plazos de consultas, recepción y apertura de ofertas, así como a introducir las modificaciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas.

**Artículo 6°** Designar como Administrador del Contrato al Sr. Ever Camacho, Jefe del Departamento de Gestión Documental de la Gerencia General de Administración y Finanzas, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 22/2025 para el “Servicio de Encuadernación para la Cámara de Senadores”, identificado con el ID N° 464.344.

**Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**Antonio Z. Sánchez O.**  
Secretario General

  
**Basilio Gustavo Núñez.**  
Presidente